

# GABRIEL FERRATÉ

(1932-2024)



Les respostes del candidat Ferraté al qüestionari de la  
Comissió de PNN (eleccions a rector UPB de 1972)

GUILLERMO LUSA MONFORTE, PROFESSOR ETSEIB (1971-2008)

# Creació de la Universitat Politècnica de Barcelona (1968-1971)

- ▶ Fase 1: l'Institut Politècnic Superior de Barcelona (1968)
- ▶ Un decret de 6-06-1968 constitueix l'IPSB per agrupació de tres centres, les ETS d'Enginyers Industrials de Barcelona y de Terrassa, y d'Arquitectura de Barcelona. Presideix l'IPSB l'enginyer industrial i aeronàutic Víctor de Buen Lozano
- ▶ Fase 2: la Universitat Politècnica de Barcelona (1971)
- ▶ Un decret de l'11-03-1971 converteix l'ISPB en Universitat Politècnica de Barcelona (UPB), que hauria d'estar encapçalada per un rector.
- ▶ Fase 3: elecció del primer rector de la UPB (1972)

# Els Professors No Numeraris (PNN)

- ▶ Durant la dècada dels anys 1960, en coincidència amb el final de l'autarquia i el retorn del govern espanyol a l'heterodòxia econòmica, es produeix un augment de la població universitària. Això exigeix la incorporació de molts professors per atendre tant alumnat: els Professors No Numeraris (PNN), contractats en condicions molt precàries (baixos sous, inestabilitat)
- ▶ Al començament de la dècada de 1970 comencen les primeres reunions dels PNN de les universitats espanyoles, a la recerca de la millora de les seves condicions de treball. A les seves reflexions també apunten a una alternativa global per al professorat universitari (contracte laboral vs funcionariat vitalici)

Aquestes inquietuds també es donen a la UPB, especialment a l'ETSEIB: la Comissió Permanent de PNN (CP)

# El qüestionari de la CP de PNN

- ▶ Davant l'elaboració d'estatuts i l'elecció del primer rector de la UPB, la CP elabora un qüestionari que sotmet els candidats a rector (Marino Canosa, Gabriel Ferraté, Federico Lopez-Amo, Enric Ras, Manuel Solà-Morales, Robert Terradas)
- ▶ El qüestionari es referia als estatuts provisionals de la UPB, en particular a la composició dels organismes col·legiats, als mecanismes de consulta previstos a la legislació, al caràcter vinculant (o no) del resultat d'aquesta consulta. També es preguntava sobre alguns aspectes del pla d'estudis que s'estava gestant, encara que la pregunta a què es donava més èmfasi era la relativa a la situació contractual del professorat no numerari. Finalment, una pregunta de caràcter més obert volia conèixer el pla d'actuació del candidat i els seus propòsits en el marc d'una universitat espanyola en crisi.

# El original del questionari

CUESTIONES PRESENTADAS POR LA COMISION PERMANENTE DE PROFESORES NO NUMERARIOS DE LA E.T.S.I.I.B. A LOS SRES. CATEDRATICOS PROPUESTOS POR LOS CLAUSTROS DE LAS DISTINTAS ESCUELAS PARA OCUPAR EL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA.

(Las respuestas serán leídas en la Reunión general del profesorado no numerario a celebrar el Miércoles 15 de Marzo a 19 h.30, en la E.T.S.I.I.B.).

- 1.- Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Barcelona tienen carácter de provisionalidad. En la elaboración de los mismos no intervinieron profesores no numerarios de la E.T.S.I.I.B. y adolecen, a nuestro juicio, de una serie de deficiencias, fruto en gran parte, de la improvisación. Desearíamos conocer:
- Su opinión sobre los puntos que a su juicio son susceptibles de modificación.
  - En caso de ser nombrado Rector de la Universidad cómo y cuándo se iniciarían los trabajos de revisión de esos Estatutos.
- 2.- La L. de Educación prevé la existencia de órganos colegiados de la U.P.B. Estos órganos deberían, a nuestro entender, incorporar las iniciativas e inquietudes de los distintos estamentos interesados en la buena marcha de la Universidad. Pensamos que hasta el momento no han podido cumplir esa misión ya sea por ausencia de algunos estamentos, por la forma como esos órganos están constituidos u otras razones.
- Quisiéramos a este respecto conocer su opinión sobre los puntos siguientes:
- ¿Cómo crees que se puede coordinar la toma de decisiones por parte del Rector con los mecanismos de consulta derivados de la existencia de esos órganos?
  - ¿Consideraría vinculante el resultado de esas consultas?
- 3.- ¿Cuál es su opinión acerca de la situación contractual de los profesores no numerarios y cómo piensa que podrían complementarse las disposiciones existentes en los Estatutos provisionales, cara a la redacción de los definitivos?
- El profesorado no numerario considera importantes los siguientes puntos:
- Los métodos de selección que deberían implantarse en el futuro
  - La duración de los contratos
  - Situación laboral
  - Tiempo de preaviso en caso de no renovación del contrato.

- 4.- Actualmente está en vías de elaboración un nuevo plan de estudios. En su opinión en qué forma y medida debe estar condicionado dicho plan por las cuestiones siguientes:
- Compatibilidad estudio-trabajo
  - Estructura del empleo
  - Demanda educacional
  - Selectividad
- 5) La Universidad Española experimenta desde hace unos años un proceso de crisis que puede considerarse reflejo de una situación más general. En estas circunstancias ¿cuáles son los motivos que le impulsarían a la aceptación del cargo de Rector de la Universidad Politécnica de Barcelona? ¿Dentro de que marco - considera que podría desarrollarse su labor?

Copia de los Sres. :

Canoca  
Ferrate  
López-Amo  
Ras, E.  
Solá Morales  
X Terradas

# Les respostes de Ferraté

- ▶ Valor del document: es tracta del primer escrit públic de Ferraté com a aspirant a desenvolupar la seva política universitària (per ser elegit director de l'ETSEIB, el 1969, ni tan sols havia tingut la necessitat de postular-se)
- ▶ Ferraté posa de manifest el seu desig que a la universitat les decisions importants poguessin ser preses pel conjunt de la comunitat, amb la participació de tots els sectors.
- ▶ Es pronuncia per l'estabilització de la major part del professorat, i mentrestant per la millora contractual de les seves condicions de treball.
- ▶ Finalment, manifesta la seva voluntat de contribuir al perfeccionament, l'obertura i l'efectivitat de la universitat, dins de les possibilitats que la legislació, o la seva interpretació elàstica, permetin.
- ▶ Una declaració que il·lustra perfectament el tarannà amb què Ferraté regiria la UPB en aquells anys del tardofranquisme: possibilisme prudent i renovació.

# Resposta manuscrita de Ferraté

1. - ~~El Estatuto de~~  
Hay que distinguir y diferenciar dos aspectos distintos: lo Estatuto Provisional y lo Estatuto definitivo. La pregunta parece centrarse en los Provisionales.  
En cuanto a los mismos ~~hay~~ cabe observar 3 tipos de deficiencia por lo menos: procedimentales, conceptuales y estructurales. Las modificaciones perfeccionamiento debieron centrarse en esta etapa, a los dos primeros aspectos, ~~dejando para la etapa de elaboración de los definitivos.~~  
Reservando el tercero para la etapa de elaboración de los definitivos.  
Entre las deficiencias que a simple vista claramente se detectan en los Estatutos en el aspecto conceptual se puede mencionar:  
I) No resogen el aspecto transitorio que el paso de la ~~situación~~ anterior a la actual presupone. Esto queda principalmente de manifiesto en las referencias a las categorías de profesores.  
II) La Composición de los Organos Colectivos ~~debe también revisarse.~~  
~~Por~~ ~~composición~~

4. -  
A este respecto es importante empezar cuanto antes el estudio de la reorganización con la participación de los interesados.  
No parece adecuado entrar en detalle sobre selección, duración de contratos etc. sin haber consultado previamente a los estamentos involucrados. No obstante creo que el documento elaborado por la Comisión Permanente de Profesores no Numerarios de esta Escuela, como resultado de la encuesta efectuada en Mayo de 1965, y el Informe de la Comisión de Contratación de Profesores de la Universidad Autónoma, constituyen una buena base de partida para la ~~confección~~ confección de este estudio.  
La opinión del consultado sobre el Plan de Estudios ha quedado expuesta en las reuniones, que con participación de profesores no numerarios y alumnos ~~ha~~ ~~celebrado~~ la Comisión de Estudios de esta Escuela

2. - ~~El Estatuto de~~  
no corresponde ni a la ~~misión~~ que tiene que desempeñar ni a la representatividad que deben poseer en función de aquella.  
III) No queda clara la relación entre Escuela y departamentos  
IV) La Contratación de Profesores no está ~~plena~~ ~~y~~ reemplazada  
V) La inclusión de los Escuelas de Grado Medio en el conjunto universitario no ha sido prácticamente tenida en cuenta, ~~y~~ ~~no~~ ~~está~~ ~~plena~~ ~~y~~ ~~reemplazada~~  
b) Es una labor a realizar de forma inmediata y para ello será a cabo evidentemente se formaran las comisiones necesarias para que todos los estamentos interesados puedan participar en dicho labor, con la posibilidad de cometerse errores.

5. -  
Sobre los puntos concretos de la pregunta:  
- compatibilidad EIT: el nuevo plan ha de facilitar el máximo ETE compatibilidad y fomentarlo.  
- Estructura del empleo / Demanda educacional. El aspecto determinante debe ser la demanda educacional tomándose la estructura del empleo a título indicativo e imperativo  
- Actividad. del punto anterior se depende que es totalmente inadecuado el planteamiento de una selectividad a la entrada o otros cursos en función de la estructura del empleo.  
Por otra parte la limitación en el número de alumnos que pueda superar uno eventual multiplicación de locales, ~~y~~ de profesores u otros medios debe ser ~~subsanada~~ subsanada con la máxima urgencia

3. -  
La manda y gobierno de una Universidad requieren decisiones de tipo variis. Hay ~~decisiones~~ decisiones de trámite y a corto plazo que deben poder ser tomadas directamente por el Rector en vistas a una mayor eficacia. Ahora bien, las decisiones que comprometen el futuro de la universidad o afectan de forma importante a la comunidad universitaria o a un estamento concreto deben ser tomadas de forma colectiva. En este sentido el papel de los organos colectivos deben tener un papel vinculante.  
3. -  
Le debe preocupar que la mayor parte posible de las distintas clases de profesores sean numerarios. Mientras esta situación no se logra ~~y~~ ~~asumir~~ no logra, por los profesores contratados es obvio que debe estudiarse unos sistemas de selección y de contratación que defiendan al máximo los intereses de dichos profesores en cuanto a estabilidad, desarrollo profesional y promoción, al propio tiempo que garanticen la calidad de las enseñanzas.

6. -  
- La posibilidad de contratar, aunque ~~limitadamente~~ limitadamente, en el perfeccionamiento, apertura y actividad de la Universidad, tanto en su aspecto docente como de investigación.  
- El nuevo convenio de actividad deberá en función de las posibilidades ~~que~~ que la legislación o su correcta interpretación permitan  
GATERO  
17/III/72

# Un testimoni del resultat de les votacions del Claustre (Luis Basañez)

Votacions Claustre General UPB  
16-3-72

Canosa	7
Ferraté	87
López-Armo	48
E. Ras	12
Sola-Morales	11
Terradas	14
en blanco	8
nulo	1